

RESOLUCIÓN N°

44

ANTOFAGASTA,

09 ENE. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148,
ambos de 1981 y D.S. N° 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRE N° 2693, de 24 de diciembre de 2014, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2015, del Doctorado en Ciencias Aplicadas, mención Sistemas Marinos Costeros.

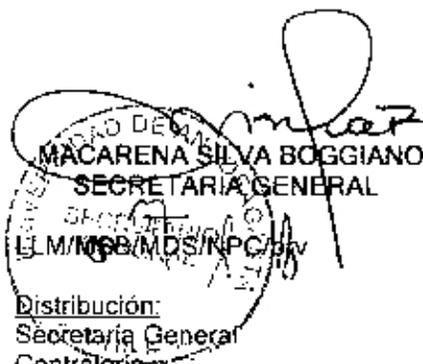
2. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

OFICIALIZASE los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2015, del Doctorado en Ciencias Aplicadas, mención Sistemas Marinos Costeros:

TIPO DE ARANCEL	VALORES
Arancel de inscripción anual	\$145.000.-
Arancel de matrícula anual	\$3.000.000.-

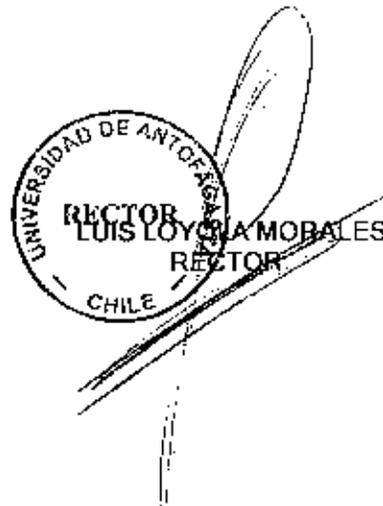
ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARÍA GENERAL
LLM/MSB/MDS/NPC/AV

Distribución:
Secretaría General
Contraloría

Vicerrectoría Investigación, Innovación y Postgrado
Escuela de Postgrado
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Depto. Matrícula y Cobranza
Doctorado en Ciencias Aplicadas, mención Sistemas Marinos Costeros



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR
CHILE